

FECHA: 04/06/2018  
EXPEDIENTE Nº: 1300/2009  
ID TÍTULO: 4311446

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación por la Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad solicitante       | Universidad Rey Juan Carlos   |
| Universidad/es participante/s | Universidad Rey Juan Carlos   |
| Centro/s                      | • Escuela de Másteres Oficiales   |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la

Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se solicita impartir el Máster en modalidad a distancia.

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se cambia el centro de impartición ya que se ha creado la Escuela de Másteres Oficiales. Se incluye la modalidad a distancia.

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Justificación de la modificación solicitada para la modalidad a distancia.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se indica el perfil de ingreso recomendado y el sistema de información previo para la modalidad a distancia.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualizan las condiciones de acceso.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se amplía la información del apoyo a estudiantes.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se detallan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incluye información relativa a metodología docentes y sistemas de

evaluación de la modalidad a distancia, criterios para el reconocimiento académico de créditos y mecanismo de control.

## **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se introducen las actividades formativas de la modalidad a distancia.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se introducen las metodologías docentes de la modalidad a distancia.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se introducen los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se introducen las asignaturas de la modalidad a distancia.

## **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se incluye el profesorado para la modalidad a distancia.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se detalla el personal de apoyo disponible para las dos modalidades.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se indican los recursos materiales de la modalidad a distancia.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se amplía la información de los resultados previstos.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Se detalla el procedimiento para la evaluación del aprendizaje. AUDIT

## **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se añade el calendario de implantación de las dos modalidades.

## **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se modifica el responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se modifica el representante legal.

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se modifica el solicitante

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos